

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 41-STJSL-SC-2024.

San Luis, 07 de mayo de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9618/24 iniciado por la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO” del Sistema Tango Gestión, utilizado por la Oficina de Sueldos, por el término de seis meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 40/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 06 de mayo del corriente año.

Que, según obra en el Acta de Apertura agregada en actuación 24817724/24, solo se recepcionó la oferta de la empresa NEAR TECH S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24826479/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 40/2024 realizado por la Secretaría Contable para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**” del Sistema Tango Gestión, utilizado por la Oficina de Sueldos, por el término de seis meses, a requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 40/2024, a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta económica y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.332.936,00), con

más un valor por hora adicional de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 60/100 (\$ 22.215,60) según lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.332.936,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base al consumo real de horas excedentes, en virtud de los requerimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE